



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS-2025-

/ CODIT-GUTAH- 13.

San Andrés,

Señor (a)
ANONIMO
San Andrés

Asunto: respuesta petición No. 664716-20250404

Cordial saludo, en atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", y conforme a la Resolución No. 02610 del 24 de agosto del 2021 "Por la cual se define la estructura orgánica interna del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones", me permito brindar respuesta a su solicitud, siendo pertinente traer a cotación algunos apartes del peticorio, así:

Tenga usted mi coronel un cordial saludo, me permito informarle que me encuentro inconforme con las formaciones para salir al descanso 15x2 del turno A y B, resulta que hay que esperar las conveniencias del señor subcomandante del departamento (TC franklin Hernández) para que despache al personal cuando los citan a formar a las 17:30 horas y transcurren más de dos horas y media para salir con dos días de descanso, situación contraria a cuando sale el personal a descansar 45x9, en la que se observa que despachan en menos de media hora. ¿Me parece una falta de respeto con el personal que descansa 15x2 que tenga que esperar dos y tres horas, porque no se coordina que salgan a una hora específica? la gran mayoría que tiene descanso en esta modalidad tienen que ir a recoger a sus hijos, esposas, y realizar otro tipo de actividades que por la demora (pérdida de tiempo esperando a J2) se torna tedioso y fastidioso, porque no se provee una hora en la que se pueda programar y coordinar. solicito que se revise el tema. gracias.

De cara a lo anterior, me permito informar que en atención a Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, artículo 33, da la facultad al señor Director General de la Policía Nacional, de establecer los lineamientos para el otorgamiento los turnos de descanso, conforme a la disponibilidad de personal y las necesidades del servicio, motivo por el cual fue creada la resolución 2256 del 14 de julio de 2023, "que establece los criterios para la asignación de turnos de franquicia del personal uniformado de la Policía Nacional", por lo cual en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se cumple al 100% teniendo en cuenta las 4 modalidades de franquicia autorizadas como lo es 60x12, 45x9, 15x2 y ciclos de vigilancia.

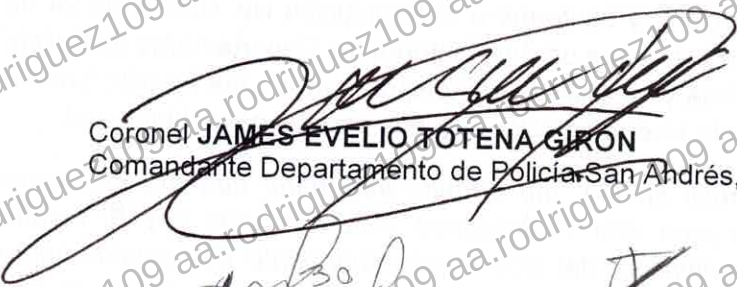
Por tal motivo, en concordancia con la resolución 089 del 24 de agosto de 2022, "Por la cual se establece el régimen interno del comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina", la cual en su artículo 29, dispone:

- El personal que cumple funciones administrativas, dependencia y especialidades, **laborará en el horario comprendidos de las 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.** Los días sábados, domingos y festivos, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Por lo anteriormente mencionado, el comando de departamento está realizando un importante esfuerzo para disponer de la salida a franquicia antes del horario mencionado, lo cual favorece el bienestar y la calidad de vida del personal policial y sus familias, claramente sin descuidar el compromiso y la misionalidad constitucional en favor de la convivencia y la seguridad ciudadana.

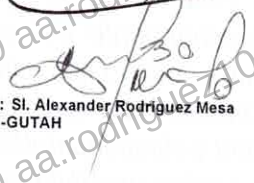
En caso de surgir alguna situación personal, se recomienda presentar la solicitud de manera directa o a través de GEPOL al señor comandante del departamento. Esto permitirá que el mando institucional evalúe la petición y se asegure de garantizar tanto el bienestar individual como colectivo del personal policial adscrito al departamento.

Atentamente,



Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRON**

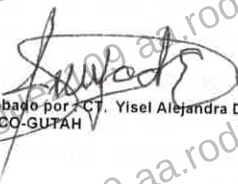
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Elaboró: St. Alexander Rodriguez Mesa
SUBCO-GUTAH



Aprobado por: St. Jarrinson Gallo Angarita
COMAN-ASJUR



Aprobado por: CT. Yisel Alejandra Diaz Escobar
SUBCO-GUTAH

Fecha de elaboración: 21-04-2025

Ubicación: Z:\2025\-. Derechos de petición

Avenida Newball No 5B-34

desap.coman@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA